

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 22** *ADENDA de 5 de septiembre de 2023, de prórroga y modificación del convenio de colaboración de 5 de diciembre de 2019, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación) y la Asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).*

Adenda de 5 de septiembre de 2023, de prórroga y modificación del convenio de colaboración de 5 de diciembre de 2019, entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación) y la Asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD),

REUNIDOS

De una parte, D. Pablo Iglesias Simón, director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático con código de centro 28034428 y sede en la avenida de Nazaret número 2, Madrid 28009, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades), por delegación del titular de la consejería, efectuada por Orden 399/2023, de 17 de febrero, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se delega la competencia en materia de celebración de convenios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de 30 de junio de 2017 con efectos administrativos de 1 de julio de 2017 y renovado por Resolución de la Dirección del Área Territorial Madrid Capital de la Consejería de Educación de 18 de junio de 2021, con efectos administrativos de 1 de julio de 2021.

De otra, D. Gonzalo Moreno Arriero secretario general de la asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, con sede en el Paseo de la Chopera, 14, Casa del Lector, Matadero, 28045 Madrid, según consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales (otorgamiento de poderes) con número mil seiscientos cincuenta y seis otorgada el tres de octubre de dos mil dieciocho ante el notario del Ilustre Colegio de Catalunya D. Joan Bosch Boada.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y modificación y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, a través de la consejería con competencias en educación, suscribieron el 05 de diciembre de 2019 un convenio para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático incluidas en el Plan de Estudios Regulado en el Decreto 32/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, a los efectos de contribuir a la formación integral de los alumnos, completando los conocimientos adquiridos en su formación académica con aquellos de carácter práctico que les permitan la adquisición de las competencias necesarias para la consecución de los objetivos de aprendizaje previstos y en consecuencia del perfil del egresada adecuado a lo dispuesto en el Plan de Estudios.

2. Que el convenio tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el día de su firma, 5 de diciembre de 2019, pudiéndose prorrogar por un período adicional de hasta cuatro años por acuerdo unánime de las partes, según se establece en la cláusula sexta del mismo.

3. Que las partes consideran adecuado prorrogar su período de vigencia con el fin de proseguir la colaboración establecida, dada la satisfacción con el desarrollo del convenio y sus resultados.

4. Que el domicilio social de la asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España queda fijado en el Paseo de la Chopera, 14, Casa del Lector, Matadero, 28045 Madrid, según consta en la certificación de acta de modificación de estatutos aprobada el 25 de febrero de 2022 e inscrita en el registro nacional de asociaciones del Ministerio del interior con fecha 18 de julio de 2022.

5. Que el lugar de realización de las prácticas recogido en la cláusula segunda del convenio queda fijado en la sede de la asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España en el Paseo de la Chopera, 14, Casa del Lector, Matadero - 28045 Madrid.

6. Que las referencias legales del clausulado del convenio deberán entenderse actualizadas a la normativa legal vigente,

ACUERDAN

Primero

Prorrogar el convenio suscrito entre las partes con fecha 05 de diciembre de 2019, para la realización de prácticas externas de los alumnos de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD).

Segundo

La presente prórroga tendrá una vigencia de cuatro años, según lo establecido en la cláusula sexta del convenio objeto de prórroga.

Tercero

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en todos los apartados del convenio que se prorroga, excepto el lugar de realización de las prácticas que queda fijado en la sede de la asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España en el Paseo de la Chopera, 14, Casa del Lector, Matadero, 28045 Madrid.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta adenda de prórroga.

Madrid, a 5 de septiembre de 2023.—Por la Comunidad de Madrid, el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 399/2023, de 17 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo de 2023), el Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, Pablo Iglesias Simón.—Por la Asociación Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud ASSITEJ España, el Secretario General, Gonzalo Moreno Arriero.

(03/15.982/23)

